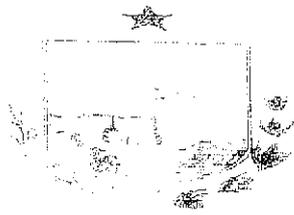


DIRECCIÓN DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE INGRESO:

15/02/2015

FECHA DE ENTREGA

CLAVE CATASTRAL

1.5.1.1.1

NOMBRES y/o RAZÓN:

REGULA DE IDENT y/o RUC:

SECTOR y TIPO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL

IMPUESTO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del
Cantón, a petición del Abg. Freddy Marcelo Chávez Pachay.

1080154
CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha 17 de Agosto de 1.982 bajo el N. 926, se encuentra inscrita la Escritura pública de Compraventa, autorizada el 15 de Diciembre de 1.981 ante el Notario Segundo de este Cantón en la que el Sr. Pedro Alberto Balda Cucalón y Sra. Rosa Esther Balda Santos de Balda venden a favor de la Sra. **GRACIELA MARIA BALDA CUCALON DE PORTUGUEZ**, el lote de terreno signado con el número **CINCO** de la manzana D de la referida Urbanización Pedro Balda Cucalón, terreno que está ubicado en el sector denominado la silla del Barrio Umiña de la parroquia y Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos **POR EL FRENTE**, en línea irregular veintiocho metros y linderando con calle publica de la Lotización **POR ATRÁS**, veinte metros y linderando con propiedad de Julio Alvià **POR UN COSTADO**; treinta metros y linderando con el lote de terreno número cuatro de la misma manzana U, **POR EL OTRO COSTADO**; en línea inclinada treinta y tres metros y linderando con aparcadero de la Urbanización con una superficie total de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS**.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por compra a los cónyuges Sr. Manuel Arcentales Alvia y Sra. Carmen Rosa Domínguez de Arcentales mediante escritura pública celebrada en Manta ante la Notaria Sra. Fanny Rivas de Cedeño Mendoza el 4 de Septiembre de 1.975 inscrita ale 26 de los mismos mes y año de su otorgamiento.



Con fecha 03 de Septiembre de 1986, bajo el No. 1246, se encuentra inscrita la Escritura pública de Compraventa de Derechos y Acciones, autorizada el 22 de Agosto de 1986, ante el Notario Público Segundo del Cantón Manta, en la que la Sra. Rosa Esther Balda Santos viuda de Balda; por sus propios derechos y como mandataria de su hijo Sr. Cesar Guillermo Balda Balda, venden a favor de la **Sra. GRACIELA MARIA BALDA CUCALON DE PORTUGUEZ**, Casada, en un lote de terreno que es parte del lote signado en el respectivo plano con el número CUATRO, de la Manzana D de la referida Urbanización Pedro Balda Cucalón, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderaciones: POR EL FRENTE: Siete metros y linderando con calle pública de la Urbanización. POR ATRÁS: Quince metros y linderando con propiedad del Sr. Julio Alvia. POR UN COSTADO: Treinta metros y linderando con el lote de terreno número cinco de la misma manzana, de propiedad de la compradora Sra. Graciela María Balda Cucalón de Portugués; y POR EL OTRO COSTADO, Veintinueve metros sesenta centímetros y linderando con el resto del lote de terreno número Cuatro de la manzana D de propiedad de los vendedores. Con una Superficie total de TRESCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS, SESENTA DECIMETROS CUADRADOS., aclarando que la venta se la realiza como cuerpo cierto por estar comprendida la totalidad de las acciones, cualesquiera que sea su cabida, bajo los linderos ya determinados.

De estos predios se han realizado las siguientes Ventas.

Con fecha 5 de Octubre de 1.990 bajo el N. 1403 se encuentra inscrita la Venta, autorizada el 17 de Septiembre de 1.990 ante la Notaria Publica Primera de Manta, en la que los cónyuges Sra. **GRACIELA MARÍA BALDA CUCALÓN DE PORTUGUEZ Y SR. JOSÉ PORTUGUEZ CALDERON**, venden a favor de la Sra. VALLIE PORTUGUEZ DE HOGAN, representado por su agente oficioso el Sr. Abogado Abel Álava Rivera, dos lotes de terreno ubicado en la Urbanización Pedro Balda Cucalón signados con los números CUATRO y CINCO de la manzana D, con las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE, catorce metros cincuenta centímetros y calle publica POR ATRÁS, doce metros y terrenos de propiedad de Julio Alvia y POR UN COSTADO; treinta y tres metros cincuenta centímetros y mas terrenos de los vendedores y que corresponden al lote número cinco de la manzana D. POR EL OTRO COSTADO; treinta y tres metros cincuenta centímetros y terrenos de los vendedores.



y un metros y terreno de propiedad de la Sra. Hipatia Ponce Castro, adquirido a los vendedores y que correspondían al lote número cuatro de la manzana "D" de dicha Urbanización.- Por lo dicho a la Sra. Graciela María Balda de Portuguez, le queda un saldo de: **POR EL FRENTE:** Veintitrés metros y calle pública. **POR ATRÁS,** dieciocho metros cincuenta centímetros de propiedad de Julio Alvia. **POR UN COSTADO:** Treinta y seis metros y calle pública de la Urbanización; y **POR EL OTRO COSTADO,** treinta y tres metros cincuenta centímetros y terrenos vendidos por esta escritura a la Sra. Vallie Portuguez de Hogan en donde está construida su casa, vivienda en que habitan. **Propiedad adquirida el 17 de Agosto de 1.982 y 03 de Septiembre de 1986**

Con fecha **28 de Diciembre de 1994**, bajo el No. 2762, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa, autorizada el 10 de Mayo de 1989, ante el Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que los **Cónyuges Sra. Graciela María Balda Cucalón y esposo José Portuguez Calderón**, venden a favor de la Sra. Hipatia Ponce Rivadeneira de Castro, una parte de terreno ubicado en la Lotización Umiña del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Seis metros sesenta centímetros y linderando con calle pública. **POR ATRÁS:** Los mismos seis metros sesenta centímetros y linderando con propiedad del Sr. Julio Alvia. **POR EL COSTADO DERECHO:** Treinta metros y linderando con más terrenos que se reserva la vendedora, y **POR EL COSTADO IZQUIERDO.** Los mismos treinta y dos metros veinticinco centímetros y linderando con propiedad del comprador Sr. Fernando Castro Talero. Con una Superficie total de **DOSCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CUARENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS.** **Propiedad adquirida el 03 de Septiembre de 1986.**

No consta ningún tipo de gravamen a nombre de los cónyuges.
GRACIELA MARIA BALDA CUCALON DE PORTUGUEZ, y esposo, JOSE JOAQUIN PORTUGUEZ CALDERON.



Certificado elaborado por la Sra. María Asunción Cedeño Chávez,
con Cedula de Ciudadanía No. 130699882-2. *María Asunción Cedeño Chávez*

Manta, Abril 15 de 2015.

Jaime B. Delgado Intriago
.....
Ab. Jaime B. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA - EP

